Declaraciones del Congreso de dirigentes del movimiento sindical Rerum Novarum de Costa Rica, celebrado los días 21 y 22 de de diciembre de 1944.

5 de enero de 1945.

Sr. Grl. don Jorge Volio
Director de la Revista de Archivos Nacionales.
Pte.

Muy estimado señor:

En los últimos días del mes de diciembre ppdo., tuvo lugar un Congreso de Dirigentes del Movimiento Sindical "Rerum Novarum", con el fin de definir las líneas generales ideológicas del movimiento. El Congreso estimó conveniente hacer pública declaración de su posición ideológica en una serie de conclusiones, que hoy tengo el gusto de enviarle a Ud.; quien tanto influyó en despertar inquietudes sociales en nuestro ambiente nacional.

Aprovecho la oportunidad para desearle las bendiciones de Dios durante el año que hemos comenzado, para su ventura personal y para las obras de cultura y educación que lleva Ud. a cabo.

Atentamente.

REV. BENJAMÍN NÚÑEZ V.
Director de la Central "Rerum Novarum"

El primer Congreso de Dirigentes del Movimiento Sindical RERUM NOVARUM, congregado en esta capital los días 20 y 21 del corriente mes (diciembre, 1944), para discutir las orientaciones fundamentales de todo el movimiento sindical llegó, después de madura y prolongada discusión, a las siguientes conclusiones que determinan las líneas ideológicas de la Central de Sindicatos Costarricenses "Rerum Novarum."

1.—Las palabras "Rerum Novarum", que sirven de distintivo específico al movimiento sindical que sustenta este congreso, deben ser interpretadas como Nuevo Orden Social Cristiano, por cuanto ellas expresan un programa y una ideología; la ideología es la del cristianismo social y más concretamente, la doctrina social católica; el programa es la construcción de un orden social nuevo. Por tanto, el congreso considera que el falsamente llamado orden social en que vivimos es un estado de cosas que debe ser reformado a fin de que responda mejor a las exigencias de la justicia social y a los planes que Dios tuvo al crear los bienes de la tierra para la satisfacción equitativa de las necesidades de todos los hombres.

2.—El centro de ese nuevo orden social así como la preocupación constante del movimiento sindical Rerum Novarum ha de ser la Persona Humana,

que no puede ser esclavizada ni por un régimen inhumano de economía, ni por el Estado, ni por el partido político, ni por ninguna clase social. El desarrollo y perfeccionamiento armonioso de esa persona es el objetivo de la vida social. La Rerum Novarum no es, por tanto, individualista ni socialista, sino que es "personalista", en el sentido de que se erige como defensora integérrima de la persona humana.

3.—Como medio para luchar por la creación de un mundo mejor donde esa persona humana alcance su más perfecto desarrollo, en todos los órganos de la vida, este congreso considera que es inaplazable el robustecimiento del sindicalismo obrero y campesino, dentro del cual los trabajadores pueden ejercer su derecho de asociarse para elevar su condición de vida. El sindicalismo que propugna la Rerum Novarum debe responder a las siguientes características: a) Debe ser un sindicalismo de organización de las fuerzas del trabajo y de defensa de los intereses de los trabajadores en un afán de crear un equilibrio entre los dos factores de producción con base en la justicia social; b) Debe ser de base múltiple, y no simple, en el sentido de que enfoque no solamente los problemas que surgen de las relaciones de trabajo propiamente tales, sino también de todos los problemas de la vida del trabajador, incluyendo su educación y su salud; c) De base espiritual, porque dentro del concepto de bienestar del trabajador, deben entrar ciertos valores espirituales, morales y religiosos que no pueden ser ignorados por ningún movimiento sindical sano; d) De derecho privado, y no de carácter público estadual, por cuanto los sindicatos deben mantener una absoluta independencia del Estado, la cual no impide, no obstante, la colaboración en toda obra que, a juicio de los mismos sindicatos, tienda realmente a beneficiar al trabajador. Por tanto, condena el Congreso cualquier gesto totalitario por parte del Estado, que pretenda absorber los grupos sindicales; e) Debe ser sindicalismo libre, de manera que quede incólume la libertad del trabajador para ingresar o no a un sindicato, para pertenecer a este o aquél, según sea de su agrado. Sindicación libre dentro de la profesión organizada, es el lema que adopta el congreso; f) Debe ser un sindicalismo profesional y no político. No tendrá la Rerum Novarum alianza ni compromisos con partidos políticos, ni permitirá que se sirvan de ella como instrumento de política electoral. No admitirá la política de arriba para abajo, ni la de abajo para arriba.

4.—El congreso considera de imperiosa necesidad educar la clase trabajadora a fin de que el movimiento Rerum Novarum no degenere en un movimiento de demagogia. Por tanto, es preciso hacer comprender al trabajador que la mejor garantía para la defensa de sus derechos estriba en el cumplimiento de sus deberes.

5.—Aunque auspiciado por la Iglesia, el movimiento sindical no depende de la autoridad eclesiástica, ni compromete a dicha autoridad o a la Iglesia en la prosecución de sus fines económicos-sociales. Promete la Rerum Novarum a la Iglesia conservarse dentro de los cauces de la doctrina social católica y da cabida en su seno a un asesor eclesiástico que la certifique de que tal promesa es preservada cumplidamente.

6.—Reconoce el congreso que el régimen capitalista y el sistema social llamado capitalismo ha cometido errores, muchos de los cuales tienen por causa la ideología misma que inspira dicho sistema. Condena el congreso los errores ideológicos del sistema capitalista y sus evidentes abusos y se propone la Rerum Novarum servir como fuerza del pueblo organizado para imprimirle al orden económico existente, capitalista o semi-capitalista, un rumbo hacia formas más humanas y cristianas en las relaciones de producción. Para con los patronos guarda la Central una actitud que estará determinada por su mayor o menor buena voluntad de cumplir los postulados de la justicia.

7.—El congreso se declara en decidida oposición al comunismo ateo y marxista, por los métodos de acción y por su ideología, que niega los valores morales y religiosos en que se asienta la civilización cristiana, y desconoce la dignidad de la persona humana que sirve de base a la verdadera concepción democrática de la vida. Por las mismas razones condena el nazismo y el fascismo, o cualquiera otra forma de totalitarismo que viole los derechos de la persona humana. Esta posición no debe entenderse como participante del concepto estrecho que del comunismo suelen tener las clases adineradas, las cuales abominan del comunismo no por lo que éste hace o deja de hacer, dice o deja de decir contra aquéllos valores, sino por lo que hace o dice, deja de hacer o de decir, contra sus intereses económicos, quizás no siempre legítimos, o del concepto meramente político que de tal o cual agrupación pudieran sustentar los representantes de intereses estrictamente políticos. Reconoce el congreso que el sistema comunista, en general, tiene un conjunto de reivindicaciones justas que hacer, pero juzga que tales reivindicaciones deben hacerse desde una plataforma de democracia cristiana y de respeto a la persona humana en consonancia con el alma de nuestro pueblo que es libre y es cristiana. Es la aspiración de la Rerum Novarum acabar con el comunismo en Costa Rica, acabando con la miseria social que es su causa.

8.—La Rerum Novarum no ha surgido para debilitar el movimiento de cohesión de las clases trabajadoras, sino para encauzar ese movimiento dentro de los amplios derroteros marcados por las enseñanzas pontificias. Está, por tanto, la Rerum Novarum, dispuesta a colaborar con todos los trabajadores de Costa Rica organizados o no organizados, y hacer frente con todos los recursos legítimos, a cualquier campaña, venga de donde viniere, que tienda a denigrar o a socavar su prestigio en forma abierta o solapada.

9.—El congreso define su posición frente a la CTCR, en la forma siguiente: La Rerum Novarum se mantendrá como entidad completamente autónoma y por lo tanto distinta a la CTCR. Sus relaciones con esa otra Central Sindical estarán limitadas por las exigencias impuestas por el ritmo de sincronización de actividades en pro de los trabajadores en general, de acuerdo con los métodos y espíritu propios de la Rerum Novarum. De acuerdo con la posición fundamental de la Rerum Novarum, ésta no deberá apoyar a la CTCR ni a ninguna otra agrupación en el propósito que acaso acariciarán de cooperar con tal o cual partido político.

NOTA.—El Director de la *Revista de los Archivos Nacionales* expresa su vivo agradecimiento al R. P. Benjamín Núñez V., por su deferente atención; lo felicita por el buen éxito de la magna labor que realiza en el Movimiento Sindical Cristiano; y con profunda satisfacción contempla cómo va cristalizándose en este grandioso Movimiento uno de los más grandes anhelos de su juventud. Sin embargo, una aclaración se impone. Jorge Volio pone su fe católica por encima de todas las cosas: ella es la unidad orgánica de su vida y la razón de ser de tantas actitudes incomprendidas como ha tenido; de manera que él consídera inadmisible ese distingo de los Dirigentes del Movimiento Sindical Rerum Novarum, entre *"la decidida oposición al Comunismo ateo y marxista"* y la abstención de indiferencia ante el mismo Comunismo real y actuante en nuestra patria, por el simple motivo *"de no participar del concepto estrecho que del comunismo suelen tener las clases adineradas"*. (Declaración 7ª). Argumento pobrísimo para situarse en una posición harto peligrosa que equivale a una rendición incondicional de la plaza, pues está a la vista y solo *"los que tienen ojos y no ven"*, pueden negarlo, que el Comunismo criollo-moscovita, apenas rociado con agua bendita sin retractación ni abjuración de ninguna clase, con los mismos elementos, la misma organización cerrada, la misma mentalidad, el mismo lenguaje que antes de cambiar de nombre, sigue siendo en un todo *parte integrante del Comunismo Internacional ateo y marxista*, pese a las innumerables felicitaciones y alabanzas de sus Dirigentes al Prelado de la Grey costarricense. De ahí que surja implacable en la mente de un cristiano viejo, el fatal dilema: o somos atletas de la fe, porfiados defensores de la Persona Humana elevada por Jesucristo a la condición sobrenatural de la gracia, absolutamente inseparable de ella esta condición del orden sobrenatural; o somos "hombres de mundo", sofistas del Pórtico que nos entretenemos en vanas disputas de palabras para acomodarnos en el fondo con el sentir del siglo. Es la observación de principios que un hombre de bien y de experiencia hace a la marcha de un movimiento que tiene toda su simpatía y el apoyo que pueda prestarle.

J. V.

Carta del Presbo. Don Juan de los Santos Madriz al Presbo. Don Rafael del Carmen Calvo

Año de 1825 (1)

Guatemala, Marzo 7 de 1825.

Mi muy amado Padre Calvo: recibí la tuya fha. 17 de Enero y me alegro no haya novedad en esa tu casa; yo me hallo sin novedad y lo mismo Ramón y Manuel.

---

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 49.